



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 884
(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el 07 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 111 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que el 24 de abril de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que el 15 de mayo de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, otorgando para tales efectos los días 16, 17 y 18 de mayo de 2023.

Que el 23 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 884
(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CREATIVA DE LA MÚSICA en el cual se indica que de las ciento treinta y cuatro (134) propuestas inscritas, noventa y dos (92) quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?*, de las condiciones generales de participación, «Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a los ganadores.».

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante resolución No. 764 del 1 de junio de 2023 se seleccionaron como jurados de la convocatoria los expertos Diana Carolina Montoya Ballesteros, Neris González Bello y Pedro Antonio Garzón Blanco.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual del proyecto: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (descripción, metodología, objetivos, actividades, metas, población objetivo y estrategia de difusión del proceso y resultados).	0 al 30
Pertinencia y contribución del proyecto al sector de la música, en relación con el objeto de la convocatoria	0 al 25
Viabilidad técnica y económica del proyecto: coherencia entre las actividades, los tiempos y gastos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, cantidad de agentes involucrados y beneficiados directamente con el proyecto.	0 al 25
Perfil y trayectoria del equipo: pertinencia del equipo de trabajo en relación con el proyecto propuesto, de modo que los perfiles y la experiencia acreditada por los integrantes sean idóneos para su desarrollo.	0 al 20
TOTAL	100
De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.	
*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 80 puntos o más, no implica su selección como ganadora	

Que, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, suscritas el 15 de junio de 2023 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 -**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 884

(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1867-145	PERSONA JURÍDICA	TOUCH SENSITIVE MEDIA SAS	NIT 900.481.791-5	ARNOLDO BELTRAN	MÚSICA SINTÉTICA	91.3	\$ 30.000.000
1867-119	AGRUPACIÓN	TRIP TRIP TRIP	CC 89.007.438	GUILLERMO ERNESTO BOCANEGRA JIMENEZ	TRECE AÑOS DE MÚSICA DE CÁMARA TRIP TRIP TRIP	87.7	\$ 30.000.000
1867-050	PERSONA JURÍDICA	AF CRISTANCHO SAS	NIT 901.049.046-9	ANDRES FRANCISCO CRISTANCHO CACERES	EL TREN DE LA MÚSICA, ¡EMPIEZA EL PASEO!	86.7	\$ 30.000.000
1867-116	AGRUPACIÓN	CREART.TECH	CC 1.015.417.562	RODRIGO HERNAN AGUILAR PALOMO	CREART.TECH - LABORATORIO DE CREACIÓN DE TECNOLOGÍA MUSICAL DIY	86.7	\$ 30.000.000
1867-019	AGRUPACIÓN	BOMBOTÁ AGENCY	CC 1.015.483.643	CRISTIAN BENAVIDES GONZALEZ	2 MESES PARA SER 1 HIT	81.7	\$ 30.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1165
Objeto	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
Valor	\$ 150.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Enero 31 de 2023

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?, de las condiciones generales de participación del PDE 2023, en donde



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 884

(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

se requiere constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto la póliza en mención del espacio en el cual se desarrollarán las actividades que hacen parte de la ejecución de la propuesta.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, suscrita el 15 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes participantes:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1867-145	PERSONA JURÍDICA	TOUCH SENSITIVE MEDIA SAS	NIT 900.481.791-5	ARNOLDO BELTRAN	MÚSICA SINTÉTICA	91.3	\$ 30.000.000
1867-119	AGRUPACIÓN	TRIP TRIP TRIP	CC 89.007.438	GUILLERMO ERNESTO BOCANEGRA JIMENEZ	TRECE AÑOS DE MÚSICA DE CÁMARA TRIP TRIP TRIP	87.7	\$ 30.000.000
1867-050	PERSONA JURÍDICA	AF CRISTANCHO SAS	NIT 901.049.046-9	ANDRES FRANCISCO CRISTANCHO CACERES	EL TREN DE LA MÚSICA, ¡EMPIEZA EL PASEO!	86.7	\$ 30.000.000
1867-116	AGRUPACIÓN	CREART.TECH	CC 1.015.417.562	RODRIGO HERNAN AGUILAR PALOMO	CREART.TECH - LABORATORIO DE CREACIÓN DE TECNOLOGÍA MUSICAL DIY	86.7	\$ 30.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 884

(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1867-019	AGRUPACIÓN	BOMBOTÁ AGENCY	CC 1.015.483.643	CRISTIAN BENAVIDES GONZALEZ	2 MESES PARA SER 1 HIT	81.7	\$ 30.000.000
----------	------------	----------------	------------------	-----------------------------	------------------------	------	---------------

PARAGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1867-126	AGRUPACIÓN	NOISESION	CC 1.032.466.931	JULIANA NARVAEZ RAMIREZ	REALIZACIÓN DE SESIONES EN VIVO 2023	80.7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) restante, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos y la presentación y aprobación por el área misional del Idartes de un informe final de actividades y relación de gastos, con sus respectivos soportes, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1165 de 31 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?, de las condiciones generales de participación del PDE 2023, en donde se requiere constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en las Condiciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 884
(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Generales de Participación, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto aportar la póliza en mención del espacio en el cual se desarrollarán las actividades que hacen parte de la ejecución de la propuesta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 03 de noviembre de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 22 - Jun - 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 884

(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111 (07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111 (07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos; y el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.



RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2023 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la apertura de las mencionadas convocatorias se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del artículo 4 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad “Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- los cuales se describen a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
MÚSICA	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1155
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1157
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1158
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1159
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$8.000.000	1160



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$90.000.000	1161
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$50.000.000	1162
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1163
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1164
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1165
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$20.000.000	1156
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$25.000.000	1166
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023	\$30.000.000	1272
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023	\$20.000.000	1140
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023	\$40.000.000	1145
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023	\$25.000.000	1138
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023	\$30.000.000	1134
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023	\$10.000.000	1127
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023	\$30.000.000	1137
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$332.200.500	1198
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$37.000.000	1202
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$53.400.000	1200
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$33.400.000	1199



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023	\$148.320.000	1213
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$64.643.000	1210
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023	\$26.934.000	1209
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$36.610.000	1204
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$60.000.000	1203
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023	\$41.840.000	1206
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023	\$30.072.500	1208
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$65.650.000	1207
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023	\$25.000.000	1197
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80	\$1.980.000.000	1212
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023	\$608.000.000	1211
SECTORES SOCIALES	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	\$180.000.000	1116
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023	\$30.000.000	1201
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	\$240.000.000	1105
PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023	\$48.000.000	1119
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023	\$48.000.000	1121



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023	\$9.000.000	1312
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023	\$120.000.000	1313
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023	\$6.500.000	1314
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023	\$32.000.000	1349
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$14.000.000	1351
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$18.000.000	1368
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$32.000.000	1371
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023	\$16.000.000	1372
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023	\$50.000.000	1374
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023	\$50.000.000	1375
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023	\$35.000.000	1315
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023	\$30.000.000	1442
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023	\$30.000.000	1443
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023	\$32.000.000	1444
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023	\$21.000.000	1445
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023	\$85.000.000	1446
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023	\$40.000.000	1447
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023	\$126.000.000	1448
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1449
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	\$56.000.000	1450
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023	\$10.000.000	1451
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2023	\$35.000.000	1452



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1409
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1400
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1402
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1404
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023	\$45.000.000	1406
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023	\$45.000.000	1408
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1421
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023	\$15.000.000	1422
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023	\$22.000.000	1423
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$30.000.000	1416
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$10.000.000	1411
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1413
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1418
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1419
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023	\$20.000.000	1420



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023	\$20.000.000	1424
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023	\$30.000.000	1425
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023	\$15.000.000	1426

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
MÚSICA	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80
	SECTORES SOCIALES	BECA
BECA		BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)
PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023
BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2023	
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023
BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023
BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023
BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2023» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, que se describen en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2023» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

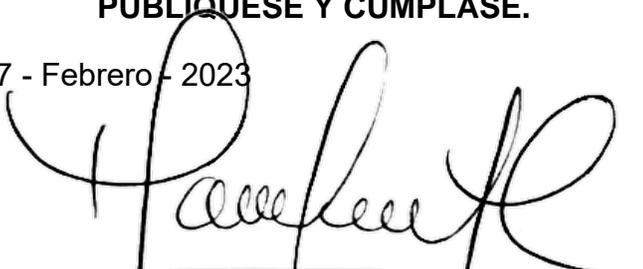
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 07 - Febrero - 2023


~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 764
(01-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, y la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 13 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca (Subdirectora de las Artes) y Gerente de Música (E), y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario- Gerencia de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que el 29 de mayo de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario- Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	MÚSICA	92	11	97	DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS	C.C. 1.058.842.463	\$3.500.000
		92	9	97	NERIS GONZALEZ BELLO	Pasaporte. E439997	\$3.500.000
		92	2	96	PEDRO ANTONIO GARZON BLANCO	C.C. 79.978.404	\$3.500.000

RESOLUCIÓN No 764
(01-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

Que, a su vez, el numeral 5.6 . *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».*

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	MÚSICA	3	94	JHONNATAN FAJARDO TRASLAVIÑA	C.C. 80.774.625

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1511
Objeto	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE MÚSICA
Valor	\$157.000.000
Rubro	023011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	FEBRERO 08 DE 2023

RESOLUCIÓN No 764
(01-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, suscrita el 29 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	MÚSICA	92	11	97	DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS	C.C. 1.058.842.463	\$3.500.000
		92	9	97	NERIS GONZALEZ BELLO	Pasaporte E439997	\$3.500.000
		92	2	96	PEDRO ANTONIO GARZON BLANCO	C.C. 79.978.404	\$3.500.000

PARÁGRAFO 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	MÚSICA	3	94	JHONNATAN FAJARDO TRASLAVIÑA	C.C. 80.774.625

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1511 de febrero 08 de 2023.

RESOLUCIÓN No 764
(01-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 01-06-2023


~~MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Alvarez– Contratista-Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1165

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA MORALES
ORTIZ
Fecha: 2023.01.31
15:20:09 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	150.000.000
			Total	150.000.000

Objeto:

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-01212-23 de ENERO 27 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 27 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 30.01.2023

Elaboró: JURBINA 27.01.2023

Impresión:30.01.2023-15:43:26 LMORALESO 0000385271 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1511

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA
MORALES ORTIZ
Fecha: 2023.02.08
21:23:44 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	157.000.000
			Total	157.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-01214-23 de FEBRERO 08 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 08 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 08.02.2023

Elaboró: EACONTRERASC 08.02.2023

Impresión: 08.02.2023-15:48:14 LMORALESO 0000394635 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-06-15 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
NERIS GONZALEZ BELLO	PA	E439997	GRUPO 1
DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS	CC	1.058.842.463	GRUPO 1
PEDRO ANTONIO GARZÓN BLANCO	CC	79.978.404	GRUPO 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-04-21 17:00:00 se inscribieron en total 134 propuestas, de las cuales 92 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	SOLIDEZ FORMAL Y CONCEPTUAL DEL PROYECTO: COHERENCIA DEL PROYECTO EN GENERAL Y DE CADA UNO DE SUS COMPONENTES (DESCRIPCIÓN, METODOLOGÍA, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, METAS, POBLACIÓN OBJETIVO Y ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS).	30
2	PERTINENCIA Y CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL SECTOR DE LA MÚSICA, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	25
3	VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO: COHERENCIA ENTRE LAS ACTIVIDADES, LOS TIEMPOS Y GASTOS PROPUESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, CANTIDAD DE AGENTES INVOLUCRADOS Y BENEFICIADOS DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO.	25
4	PERFIL Y TRAYECTORIA DEL EQUIPO: PERTINENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO PROPUESTO, DE MODO QUE LOS PERFILES Y LA EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS INTEGRANTES SEAN IDÓNEOS PARA SU DESARROLLO.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1867-145	PERSONA JURÍDICA	TOUCH SENSITIVE MEDIA SAS -- NIT 900.481.791-5	CC 19.154.778	ARNOLDO BELTRAN	MÚSICA SINTÉTICA	91.3	GRUPO 1
2	1867-119	AGRUPACIÓN	TRIP TRIP TRIP	CC 89.007.438	GUILLERMO BOCANEGRA JIMÉNEZ	TRECE AÑOS DE MÚSICA DE CÁMARA TRIP TRIP TRIP	87.7	GRUPO 1
3	1867-050	PERSONA JURÍDICA	AF CRISTANCHO SAS -- NIT 901.049.046-9	CC 80.041.028	ANDRÉS FRANCISCO CRISTANCHO CÁCERES	EL TREN DE LA MÚSICA, ¡EMPIEZA EL PASEO!	86.7	GRUPO 1
4	1867-116	AGRUPACIÓN	CREART.TECH	CC 1.015.417.562	RODRIGO HERNAN AGUILAR PALOMO	CREART.TECH - LABORATORIO DE CREACIÓN DE TECNOLOGÍA MUSICAL DIY	86.7	GRUPO 1
5	1867-019	AGRUPACIÓN	BOMBOTÁ AGENCY	CC 1.015.483.643	CRISTIAN BENAVIDES GONZALEZ	2 MESES PARA SER 1 HIT	81.7	GRUPO 1
6	1867-126	AGRUPACIÓN	NOISESION	CC 1.032.466.931	JULIANA NARVÁEZ RAMÍREZ	REALIZACIÓN DE SESIONES EN VIVO 2023	80.7	GRUPO 1
7	1867-020	AGRUPACIÓN	CONTINENTAL MUSICTV	CC 79.879.938	OMAR ALEJANDRO PEÑA MORENO	MESTIZAJE DIVERSO Y SONORO	79.7	GRUPO 1
8	1867-057	AGRUPACIÓN	CONCERTANTE	CC 1.022.390.662	MARIA ANGELICA BEJARANO CARDENAS	RELATOS SONOROS	79.7	GRUPO 1
9	1867-095	PERSONA JURÍDICA	DOYMA SAS -- NIT 901.514.439-4	CC 1.032.400.933	MAURICIO NAVARRO BETANCOURTH	DOYMA: EL AMANECER DE OTROS OCASOS	79.7	GRUPO 1
10	1867-044	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA, FUNDACION NACIONAL BATUTA O SIMPLEMENTE FUNDACION BATUTA -- NIT 800.148.631-6	CC 39.774.920	MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN	MUNDO SONORO Y CREATIVO	79.0	GRUPO 1

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
11	1867-009	AGRUPACIÓN	COLECTIVO TEJIDOS LID	CC 1.136.880.148	ÁNGELA CRISTINA CASAS RODRÍGUEZ	LID · COMUNIDAD DIGITAL DE LIDERAZGO EN LA MÚSICA	77.7	GRUPO 1
12	1867-078	AGRUPACIÓN	ROOTS PRODUCTIONS	CC 1.018.491.250	LUISA FERNANDA SUÁREZ RAMIREZ	MÚSICOS, CÁMARA Y ACCIÓN	77.7	GRUPO 1
13	1867-143	AGRUPACIÓN	BÁNFORA RECORDS	CC 80.852.967	DAVID ANTONIO CANTONI GAMARRA	ESTRATEGIA TRANSMEDIA PARA EL ÁLBUM "HAMBRE AJENA"	77.3	GRUPO 1
14	1867-104	AGRUPACIÓN	LA NOCHE DE LA TRAPA	CC 52.156.058	GLORIA PATRICIA GOMEZ PEÑUELA	SONIDOS DE BARRIO	77.0	GRUPO 1
15	1867-021	AGRUPACIÓN	ETHOS ESTUDIO CREATIVO	CC 1.033.742.828	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	ETHOS MUSIC	76.3	GRUPO 1
16	1867-024	AGRUPACIÓN	GATO NEGRO	CC 1.015.448.292	SALOMÓN OCHOA GRACIA	SALSA Y SON PARA LA CAPITAL	76.0	GRUPO 1
17	1867-060	AGRUPACIÓN	LOS RULOS VINYL CLUB	CC 66.683.897	EUGENY YUNIS DE CASTRO	RULOS RECORDS	75.7	GRUPO 1
18	1867-082	AGRUPACIÓN	LOTUS ROOM	CC 1.017.181.382	VIVIANA CABRERA GOMEZ	P.I.M.S.	75.3	GRUPO 1
19	1867-058	AGRUPACIÓN	INTEGRA2 PRODUCCIÓN MUSICAL	CC 80.428.316	PAULINO BALLESTEROS GONZALEZ	CANTAR'ES	75.0	GRUPO 1
20	1867-133	AGRUPACIÓN	LION REGGAE	CC 1.075.264.504	IVAN CAMILO TALERÓ CUBILLOS	ONE NATION	75.0	GRUPO 1
21	1867-087	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO COMUNIDAD NIT 8.050.045.103-3	CC 51.775.669	GLORIA ESMERALDA QUINTANA LOPEZ	LOS NIÑOS CANTORES DE AGUA: UN RECORRIDO POR LAS REGIONES MUSICALES DE COLOMBIA	75.0	GRUPO 1
22	1867-136	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARQUITECTOS DE SUEÑOS	CC 1.023.930.403	JORGE JUNIOR HOYOS HERNANDEZ	ESCUCHA TU SUEÑO	75.0	GRUPO 1
23	1867-043	AGRUPACIÓN	IRONICCA STUDIOS	CC 1.018.451.518	RICARDO ANDRÉS GÁMEZ RIVAS	IRONICCA SESSIONS TEMPORADA #2	74.7	GRUPO 1
24	1867-131	AGRUPACIÓN	FURIO	CC 1.032.466.115	IVAN GARZÓN MAYORGA	ABDUCCIONES: SESIONES EN VIVO	74.7	GRUPO 1
25	1867-074	AGRUPACIÓN	GND SESSIONS	CC 2.000.000.257	SEBASTIÁN CASTRO GÁLVEZ	TEMPORADA OJO CON EL PUNK	74.0	GRUPO 1
26	1867-113	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CANTARTE	CC 63.524.925	DIANA CAROLINA	CANTO DE LA NOSTALGIA,	74.0	GRUPO 1

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
			COLECTIVO DE MUSICOS -- NIT 901.373.945-3		CIFUENTES SÁNCHEZ	ESTUDIO DE LA OBRA CORAL DE ANTONIO MARIA VALENCIA		
27	1867-117	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN FOMENTAR DESARROLLO -- NIT 900.682.981-0	CC 53.075.417	SINDY JAKELINNE RODRIGUEZ PERILLA	MUSICONECTARTE II	74.0	GRUPO 1
28	1867-063	AGRUPACIÓN	LA SEVERA MATAcera	CC 79.940.202	ALEX ANDRÉS ARCE AGUIRRE	CREACION, PRODUCCION Y GESTION DEL NUEVO DISCO DE LA SEVERA MATAcera	74.0	GRUPO 1
29	1867-134	PERSONA JURÍDICA	MIDNIGHT GROOVES PRODUCTION -- NIT 901.512.577-3	CC 1.014.273.441	JOAN LUIS NOGUERA SIERRA	SONAR: LIVE SESSIONS & PODCAST	73.7	GRUPO 1
30	1867-015	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DESARROLLO HUMANO EL CLAN DESTINO -- NIT 900.186.637-4	CC 79.900.447	LUIS ANTONIO VILLAMIZAR CABRERA	BECA PARA EL FORTALECIMIENT O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA PUPLAR	73.3	GRUPO 1
31	1867-107	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ENCUENTRO DE CHELISTAS -- NIT 901.362.622-2	CC 52.206.969	SANDRA LEONOR PARRA COBALEDA	GRAN ENCUENTRO DE CHELISTAS, 2023 LA FUERZA DEL RITMO	73.3	GRUPO 1
32	1867-099	AGRUPACIÓN	INCIDENTE SONORO ALBURA	CC 79.955.353	SANTIAGO BOTERO RODRIGUEZ	INCIDENTE SONORO ALBURA: COLECTIVO DE PRODUCCIÓN, CREACIÓN Y GESTIÓN MUSICAL, PARA LA CONSOLIDACIÓN Y PROYECCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES DE NICHO CREADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN 2023.	73.3	GRUPO 1
33	1867-091	AGRUPACIÓN	PANORAMICA SESSIONS	CC 1.020.718.864	FEDERICO ARBELAEZ CANO	PANORAMICA SESSIONS VOL.2	72.7	GRUPO 1
34	1867-105	PERSONA JURÍDICA	CINESTUDIO EL TUNEL -- NIT 800.221.848-9	CC 19.406.829	JESUS EDUARDO RODRIGUEZ MESA	ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL LA FAVORITA-LA MUSICA COMO LIBERACION-	72.7	GRUPO 1

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
35	1867-093	AGRUPACIÓN	COLECTIVO IN-CORRECTO	CC 1.032.471.593	SANTIAGO ALVAREZ MENDEZ	ANTOLOGÍA ARTISTAS IN-CORRECTO 2016/2023: CREACIÓN Y PRODUCCIÓN VINILO DOBLE	72.7	GRUPO 1
36	1867-003	PERSONA JURÍDICA	EPIA PRODUCCIONES S.A.S -- NIT 900.888.629-8	CC 1.015.411.945	ANDRÉS FELIPE PELÁEZ BERMÚDEZ	SESIONES LOCALES	72.3	GRUPO 1
37	1867-094	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CULTURAL ARCA -- NIT 900.083.373-2	CC 52.361.817	DIANA YANIVE TORRES	ARTKA PLATAFORMA DE MÚSICA ELECTRÓNICA Y CREATIVIDAD DIGITAL "RETOS TECNOLÓGICOS"	72.3	GRUPO 1
38	1867-146	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ -- NIT 900.050.504-1	CC 52.954.583	CLARIBETH OVIEDO RAMÍREZ	TRANSMIARTE	72.3	GRUPO 1
39	1867-129	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL DE ROCK Y METAL SAN CRISTÓBAL	CC 53.050.406	KELLY JEANE GARCÍA JIMÉNEZ	CONGRESO ROCK Y METAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	72.3	GRUPO 1
40	1867-137	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AFROCOLOMBIANO - COPRODEPA - NIT 830.055.577-5	CC 66.734.685	JUDDITH JACKELINE ALBÁN BECERRA	SAWABONAS: CANTO ANCESTRAL POR BOGOTÁ	71.7	GRUPO 1
41	1867-090	AGRUPACIÓN	BLACK MAGIC WOMAN MUSIC GROUP	CC 1.016.028.440	IVAN DARIO CASTILLO ALVAREZ	LABORATORIO DE ACELERACIÓN DE PROYECTOS MUSICALES	71.7	GRUPO 1
42	1867-157	AGRUPACIÓN	ARTISTS HIVE	CC 1.015.409.768	CARLOS ANTONIO NAVARRETE PUENTES	ARTISTS HIVE - CREA, CONECTA, VUELA	71.0	GRUPO 1
43	1867-100	PERSONA JURÍDICA	ZONA 57 SAS - NIT 900.964.554-1	CC 1.013.604.812	CAMILO ANDRES SALDAÑA GARZÓN	EL RAP MÁS ALLÁ DE LAS CALLES VOL. 1	70.7	GRUPO 1
44	1867-004	AGRUPACIÓN	NAHUALAB	CC 1.023.974.363	PAULA VANNESA HERNANDEZ PEDRAZA	NOCHE BATULLERENGUE RA: UNIENDO CULTURAS	70.0	GRUPO 1
45	1867-049	PERSONA JURÍDICA	ACADEMIA LLANO Y JOROPO LTDA -- NIT 800.151.500-0	CC 79.371.477	HILDO ARIEL AGUIRRE DAZA	PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA MUSICAL LLANERA	69.7	GRUPO 1

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
46	1867-068	AGRUPACIÓN	MESA DE ROCK Y METAL BOGOTÁ REGIÓN	CC 80.013.622	JASA REHM SUÁREZ AZA	DISTRITO AMPLIFICADO	69.3	GRUPO 1
47	1867-097	AGRUPACIÓN	CONDERE RECORDS	CC 1.032.495.050	NICOLÁS ESTEBAN BARRERA BARRERA	SESIONES CONDERE RECORDS	69.0	GRUPO 1
48	1867-064	AGRUPACIÓN	LINK6 MUSIC	CC 80.766.886	JORGE HUMBERTO BETANCOURT CAMACHO	BREAKER FREESTYLE	68.7	GRUPO 1
49	1867-092	AGRUPACIÓN	DISCOS INFANTE	CC 1.018.492.015	JULIO SANTIAGO GOMEZ CASALLAS	CANCIONERO INFANTE VOL.2	68.7	GRUPO 1
50	1867-110	PERSONA JURÍDICA	ROCKEME S.A.S. -- NIT 901.445.386-6	CC 1.144.032.018	CHRISTIAN SALAZAR POLANCO	WWW.ROCKEME.C LUB	68.0	GRUPO 1
51	1867-155	AGRUPACIÓN	ECOHABITAT ARTIS	CC 52.736.726	DIANA CHICA MAHECHA	ECOHABITAT ARTIS	67.7	GRUPO 1
52	1867-005	AGRUPACIÓN	NEANDERTAL STUDIO	CC 1.012.382.005	CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ TANGARIFE	RELATOS - PROYECTO DE INCLUSIÓN CULTURAL PARA FORTALECER Y DINAMIZAR EL ECOSISTEMA MUSICAL Y POTENCIAR LA CONTRIBUCIÓN DE LOS(AS) AGENTES CULTURALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	67.3	GRUPO 1
53	1867-052	AGRUPACIÓN	TRAS EL VELO	CC 1.018.453.611	JUAN CAMILO SANCHEZ REYES	SESIONES TRAS EL VELO	67.3	GRUPO 1
54	1867-061	PERSONA JURÍDICA	DISTRITO ARTE Y CULTURA -- NIT 901.611.975-6	CC 37.338.729	ZULEIMA DOLORES RINCON ORTIZ	LABORATORIO MUSICAL	67.3	GRUPO 1
55	1867-139	AGRUPACIÓN	TECHOTIVA EN MOVIMIENTO	CC 1.022.351.168	LINA MARCELA SANCHEZ MEJIA	CONSTRUYENDO TERRITORIOS ECOMUSICALES	67.3	GRUPO 1
56	1867-077	PERSONA JURÍDICA	SUAMOX PRODUCCIONES INTERCULTURALES -- NIT 901.020.718-3	CC 1.030.533.228	ALEJANDRO ERASO RICAURTE	GUINEO Y SU BULLA	67.0	GRUPO 1
57	1867-132	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN PROYECTO CHANEJO -- NIT 901.278.780-9	CC 1.032.383.236	MARIA ANGELA OROZCO HOLGUIN	FORTALECIMIENTO DE 5 GRUPOS MUSICALES BOGOTANOS 4 AGENTES CULTURALES DEL	67.0	GRUPO 1

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
						ÁMBITO DE LA MÚSICA, EL ENSAYADERO EL GUADUAL Y LAS SESIONES DESDE EL HUMEDAL.		
58	1867-115	AGRUPACIÓN	ENSAMBLE NUMERAO	CC 19.486.091	RAUL GONZÁLEZ LANCHEROS	LA MÚSICA LLANERA DE RAÚL NUMERAO ENSAMBLE, HECHA EN BOGOTÁ, UN MEDIO CATALIZADOR DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA EN LA CIUDAD	66.7	GRUPO 1
59	1867-085	AGRUPACIÓN	SUBA ES METAL	CC 80.176.823	VICENTE ANTONIO CORTES AMADO	"RESONANCIAS EXTREMAS: 40 AÑOS DE ROCK Y METAL EN NUESTRO TERRITORIO"	66.7	GRUPO 1
60	1867-089	AGRUPACIÓN	COLECTIVO MAKING BEATS STUDIOS	CC 1.022.417.254	JESSICA CAROLINA SANCHEZ SUAREZ	RUTA PARLANTE 2023	66.3	GRUPO 1
61	1867-148	AGRUPACIÓN	ARPAS POR BOGOTÁ	CC 53.177.746	MARIA CLARA ALARCON GUZMAN	V ENCUENTRO DE ARPAS DE BOGOTÁ	66.3	GRUPO 1
62	1867-008	AGRUPACIÓN	IMPERIO 73	CC 1.069.737.570	CESAR DAVID VASQUEZ PEÑA	BOGOTODOS	66.0	GRUPO 1
63	1867-086	AGRUPACIÓN	ESTUDIOS INHUMANA	CC 1.022.412.899	DIEGO FARID TORRES BARBOSA	EL ROCK COMO MEDIO DE RESISTENCIA CONTRACULTURA L "RUIDO EN BACATÁ"	65.3	GRUPO 1
64	1867-007	PERSONA JURÍDICA	CASA PALMA HUB SAS -- NIT 901.316.118-6	CC 80.189.557	ALBERTO RIAÑO ROJAS	CASA PALMA RECORDS	65.0	GRUPO 1
65	1867-076	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL VOZ CON 2 -- NIT 900.636.462-4	CC 80.126.176	RICARDO ALFONSO PARRA NAVARRETE	LA GUITARRA BAMBUQUERA	64.7	GRUPO 1
66	1867-106	AGRUPACIÓN	QUINTETO LEOPOLDO FEDERICO	CC 80.738.214	GIOVANNI PARRA HUERTAS	EL TRÉBOL AGORERO, HOMENAJE A LUIS ANTONIO CALVO	64.7	GRUPO 1
67	1867-079	AGRUPACIÓN	RED LABORATORIO FRACTAL VISUAL SONORO	CC 79.784.319	MAURICIO FERNANDO MARIÑO CIFUENTES	RED LABORATORIO FRACTAL VISUAL SONORO	64.3	GRUPO 1

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
68	1867-033	AGRUPACIÓN	ETERNAL RAP PRODUCCIONES	CC 1.014.240.179	CINDY MAYERLY PERILLA GONZALEZ	RAP CON EQUIDAD	64.0	GRUPO 1
69	1867-071	AGRUPACIÓN	DUO BAROCKÓFILO	CC 52.351.618	NADIA CAROLINA PAREDES GARCÍA	5 OBRAS ORIGINALES, BASADAS EN RITMOS TRADICIONALES DE COLOMBIA, QUE INCLUYEN FLAUTA Y GUITARRA, EN DIVERSOS FORMATOS.	63.7	GRUPO 1
70	1867-109	AGRUPACIÓN	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	CC 39.809.993	MAGGLIOLI ANDREA OCAMPO TRUJILLO	FORMACIÓN DE FORMADORES EN CAMPANAS DE MANO EN HUNGRÍA	63.7	GRUPO 1
71	1867-045	AGRUPACIÓN	TIGRE MARIPOSA	CC 1.016.075.365	NATHALYN ELIANA ARANGO ARIAS	DESPERTAR: LANZAMIENTO DE TIGRE MARIPOSA.	63.3	GRUPO 1
72	1867-098	AGRUPACIÓN	MONO ESTUDIOS	CC 79.787.503	ALVARO GAVIRIA FORERO	RAÍCES EN LA CIUDAD	63.3	GRUPO 1
73	1867-120	AGRUPACIÓN	MR. DAVID AKA DJ ANTRAX	CC 1.015.398.800	DAVID ALEJANDRO ORTIZ PRIETO	UN VINILO POR BOGOTÁ VOL.1	63.0	GRUPO 1
74	1867-048	AGRUPACIÓN	SUBA ROCK Y METAL	CC 79.430.875	WILLIAM MORENO ALVAREZ	ZHU-BA MEMORIA Y METAL	62.0	GRUPO 1
75	1867-101	PERSONA JURÍDICA	CASALAIRE SAS -- NIT 900.941.239-5	CC 1.032.371.705	OSCAR EDUARDO GALLOR BELEÑO	ATAKE MAPALÁ VOLUMEN 1, UNA PROPUESTA DE COPRODUCCIÓN PARA SU DIFUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD	61.3	GRUPO 1
76	1867-047	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DONALDO LOZANO MENA -- NIT 901.392.006-3	CC 1.032.410.484	DIEGO ARMANDO LOZANO CASTIBLANCO	CHOCÓAVENTURA MUSICAL	61.3	GRUPO 1
77	1867-135	AGRUPACIÓN	AVI	CC 1.032.490.961	CRISTIAN IGNACIO MARTÍN MARTÍNEZ	LANZAMIENTO DEL PRIMER TRABAJO DISCOGRÁFICO DE LARGA DURACIÓN DE AVI	61.0	GRUPO 1
78	1867-125	AGRUPACIÓN	RE.SET	CC 1.032.443.714	LUISA XIMENA GOMEZ PERDOMO	BOGOTA BASS MUSIC MEETING	60.7	GRUPO 1
79	1867-069	AGRUPACIÓN	ASCAR G 2000	CC 52.851.894	NANCY CAROLINA MENDOZA DIAZ	COLECCIÓN INÉDITA ASCAR G 2000	60.0	GRUPO 1

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
80	1867-121	AGRUPACIÓN	SHONTABRAVA	CC 1.030.594.187	CESAR ALBERTO MARQUINEZ ANGULO	SONORIDADES TRADICIONALES	60.0	GRUPO 1
81	1867-016	AGRUPACIÓN	BRUTAL SOUL REC	CC 1.070.917.995	LUIS FELIPE MORENO MENDOZA	MUGGEN MIC FESTIVAL ONE SHOT	59.3	GRUPO 1
82	1867-053	AGRUPACIÓN	RAÍCES TUMAQUEÑAS	CC 12.910.034	PABLO OMAR GRUEZO RIASCOS	CREANDO MÚSICA PARA EL FORTALECIMIENTO	59.3	GRUPO 1
83	1867-088	PERSONA JURÍDICA	COMMA COLOMBIA S.A.S. -- NIT 900.392.103-6	CC 79.869.954	SICARD LEONARDO FERNANDEZ CAMARGO	CONCURSO COMMA – OC PARA NUEVOS TALENTOS	59.0	GRUPO 1
84	1867-072	AGRUPACIÓN	UL [MÚSICA MIXTA]	CC 53.107.630	LAURA CUBIDES ROMERO	LOS AIRES, LOS ESPACIOS, LOS RUIDOS - MÚSICA LATINOAMERICANA CONTEMPORÁNEA PARA FLAUTAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS	58.7	GRUPO 1
85	1867-149	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN GUARURA	CC 1.018.417.371	JENNIFER NOGUERA CÁRDENAS	ENCUENTRO MUJER & MÚSICA	58.3	GRUPO 1
86	1867-124	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN RED DE ARTISTAS JÓVENES URBANOS TIVA JAM -- NIT 900.375.447-2	CC 80.169.048	DIEGO ALEJANDRO AGUILAR VARGAS	CICLO DE CIRCUITOS TIVA JAM (ACELERADORA DE CARRERAS MUSICALES)	57.3	GRUPO 1
87	1867-153	PERSONA JURÍDICA	ARCADIA SONORA S.A.S. -- NIT 900.985.071-4	CC 1.016.064.214	DIEGO ANDRES BERNAL DIAZ	DIPLOMADO DIGITAL EN AUTOPRODUCCIÓN MUSICAL	55.7	GRUPO 1
88	1867-103	AGRUPACIÓN	ISMAEL AYENDE	CC 1.020.745.417	JUAN MANUEL OSORIO CARDENAS	PRODUCCIÓN DE EP DE ISMAEL AYENDE 2023	52.3	GRUPO 1
89	1867-108	AGRUPACIÓN	REC.CONEXION ESTUDIO	CC 80.181.326	CAMILO ALEJANDRO RUBIO PINZÓN	BOGOTA ES VITRINA MUSICAL	47.3	GRUPO 1
90	1867-150	AGRUPACIÓN	JAS MUSIC	CC 1.014.249.409	JUAN DAVID FANDIÑO SÁNCHEZ	JAS MUSIC OR	46.3	GRUPO 1
91	1867-040	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ECOS DE COLOMBIA -- NIT 901.280.687-8	CC 1.026.288.423	DALIA MARITZA VALENCIA ARAGÓN	EL SER Y QUEHACER MUSICAL	46.0	GRUPO 1

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
92	1867-051	AGRUPACIÓN	ETERNAL MUSIC PRODUCCIONES	CC 80.009.455	FLORO ERNESTO NOVOA REMICIO	ESCUELA DE HIP HOP RECUPERANDO ALMAS INOCENTES 2023	43.0	GRUPO 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1867-145	PERSONA JURÍDICA	TOUCH SENSITIVE MEDIA SAS -- NIT 900.481.791	CC 19.154.778	ARNOLDO BELTRAN	MÚSICA SINTÉTICA	91.3	\$ 30.000.000
1867-119	AGRUPACIÓN	TRIP TRIP TRIP	CC 89.007.438	GUILLERMO BOCANEGRA JIMÉNEZ	TRECE AÑOS DE MÚSICA DE CÁMARA TRIP TRIP TRIP	87.7	\$ 30.000.000
1867-050	PERSONA JURÍDICA	AF CRISTANCHO SAS -- NIT 901.049.046	CC 80.041.028	ANDRÉS FRANCISCO CRISTANCHO CÁCERES	EL TREN DE LA MÚSICA, ¡EMPIEZA EL PASEO!	86.7	\$ 30.000.000
1867-116	AGRUPACIÓN	CREART.TECH	CC 1.015.417.562	RODRIGO HERNAN AGUILAR PALOMO	CREART.TECH - LABORATORIO DE CREACIÓN DE TECNOLOGÍA MUSICAL DIY	86.7	\$ 30.000.000
1867-019	AGRUPACIÓN	BOMBOTÁ AGENCY	CC 1.015.483.643	CRISTIAN BENAVIDES GONZALEZ	2 MESES PARA SER 1 HIT	81.7	\$ 30.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1867-126	AGRUPACIÓN	NOISESION	CC 1.032.466.931	JULIANA NARVÁEZ RAMÍREZ	REALIZACIÓN DE SESIONES EN VIVO 2023	80.7

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

- Las propuestas ganadoras guardan coherencia entre los objetivos, actividades y metas, así como viabilidad técnica y presupuestal para su ejecución.
- Las propuestas seleccionadas presentaron un equipo de trabajo con la trayectoria e idoneidad requeridas para la correcta ejecución del proyecto.
- Cada propuesta ganadora tiene un factor diferencial, ya sea en innovación, argumentación, enfoque poblacional, o en la forma en que articulan los eslabones involucrados en el proyecto.

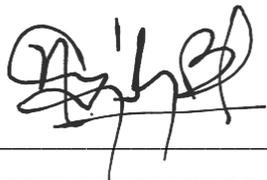
Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

- Se recomienda a los ganadores cumplir con cada una de las actividades y metas que están formulando en su propuesta.
- Se recomienda fortalecer la estrategia de divulgación, siendo específicos en los medios o agentes que van a llevar a cabo esta estrategia, y cuál va a ser su aporte.
- Se recomienda que todas las actividades planteadas en la formulación de los proyectos se ajusten a la fecha máxima de ejecución indicada en la convocatoria.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

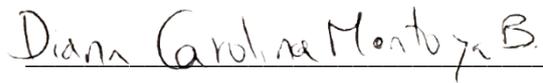
- Se recomienda a los participantes leer muy bien el documento denominado “guía para la formulación del presupuesto de una convocatoria”, con el fin de mejorar su postulación a próximos procesos.
- Se presentaron diferentes tipos de propuestas, algunas orientadas a aportar a diversos eslabones de la cadena de valor de la música, otras orientadas a impactar mediante procesos sociales y comunitarios, y otras orientadas al fortalecimiento de proyectos musicales personales.
- Se recomienda que los participantes hagan un estudio de mercado preliminar, con el fin de que los valores planteados en el presupuesto estén acordes a la realidad del sector musical.
- Hubo una participación baja de proyectos que involucraran el eslabón de la formación musical.
- Se presentaron varias propuestas que incluían presentaciones de música en vivo, por esta razón obtuvieron un puntaje no aprobatorio, al no estar formuladas de acuerdo con lo planteado en la información básica de la convocatoria.
- Algunos proyectos no lograron demostrar suficiente coherencia entre las actividades a realizar y objetivos esperados.
- Algunas propuestas deben mejorar los perfiles de los equipos de trabajo presentados, y formular una mejor articulación con el sector musical de la ciudad.
- Hubo una representatividad diversa del sector musical de la ciudad: Enfoque rural, enfoque académico, y tendencias actuales.
- Algunos proyectos estaban basados fundamentalmente en el uso de plataformas digitales, sin embargo, se recomienda revisar previamente la correcta funcionalidad de dichas plataformas con el fin de enviar una aplicación efectiva.
- Se recomienda tener cuidado con la argumentación en la redacción de los proyectos. Esta argumentación debe ser breve, concisa, coherente y de fácil comprensión para el jurado.
- Para la mayoría de los proyectos participantes se recomienda mejorar la formulación de las metas propuestas.

Para constancia firman,



NERIS GONZALEZ BELLO

PA E439997



DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS

CC 1.058.842.463



PEDRO ANTONIO GARZÓN BLANCO

CC 79.978.404